

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

087-2017

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día ocho de enero de dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **OCHENTA Y SIETE** presentada ante la Unidad de Acceso a la información Pública – UIAP de esta Institución, por parte de:

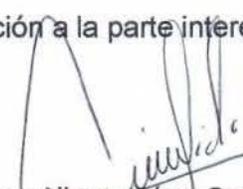
, quien solicita: "1. Detalle para que federación, asociación deportiva o gasto del INDES era cada uno de los requerimientos realizados del 01 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2016. La información se requiere en cuadro igual o similar al que se anexa."

CONSIDERANDO QUE:

1. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j) le corresponde al oficial de información realzar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento; por lo tanto, la información solicitada fue trasladada a la Gerencia financiera, para que proveyeran respuesta a la misma.
2. Que de acuerdo a lo establecido en el art. 63 de la Ley de Acceso a la Información Pública "Se permitirá la consulta directa de los datos o registros originales en caso de que no se hallen almacenados en algún medio magnético, digital, microfichas y que su estado lo permita."
3. Basándose en los artículos 62 y 63 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Gerencia Financiera a través de memorando con número de referencia GF-02-02-2018, solicita "se le sugiera al solicitante poder acercarse a las oficinas de Contabilidad para que pueda revisar los documentos solicitados y consultar toda la información de manera directa".
4. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública **RESUELVE:**

- a) **ENTRÉGUENSE:** Copia de memorando enviado por la Gerencia Financiera en formato pdf.
- b) **CONCEDASE CONSULTA DIRECTA:** de los requerimientos realizados del 01 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2016, en las Oficinas de Contabilidad, ubicadas en la Gerencia Financiera, en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Calle Juan Pablo II, Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno.
- c) **NOTIFIQUESE:** la presente resolución a la parte interesada


Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente de INDES



DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231-9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>